



**Universidad de Valladolid**

**RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE HA DE VALORAR LA PLAZA DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR DEL ÁREA DE «DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA» CONVOCADA POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2017 (BOLETÍN OFICIAL DE CASTILLA Y LEÓN DEL 22).**

Por Resolución Rectoral de 15 de noviembre de 2017 (Boletín Oficial de Castilla y León, en adelante «BOCYL», del 22) fueron convocadas pruebas selectivas para el acceso a varias plazas de profesor contratado doctor fijo, modalidad requisitos básicos, en concreto, se efectuó la convocatoria de una plaza de Profesor Contratado Doctor, del área de Didáctica de la Lengua y la Literatura, código K018K53/RP04001.

La citada Resolución de convocatoria establece, en su base 5.5 que *«las Comisiones de Selección deberán constituirse dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos»* y que *«Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación mínima de diez días hábiles respecto a la fecha del acto para el que son convocados»*.

Con fecha 6 de febrero de 2017 se publicó en el Tablón de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, la Resolución por la que se aprobaban las listas definitivas de Aspirantes Admitidos y Excluidos correspondientes a plazas de Profesor Contratado Doctor Fijo, modalidad requisitos Básicos, convocadas por Resolución del Rectorado de la Universidad de Valladolid de fecha 15 de noviembre de 2017 («BOCYL» del 22), entre las que se encontraba la plaza de referencia.

Con fecha 7 de marzo de 2018, mediante sendas Resoluciones Rectorales, se aceptaron las renunciaciones a formar parte de la Comisión de Selección Titular presentadas en el Registro Auxiliar Casa del Estudiante de esta Universidad por D<sup>a</sup> María Consol Victòria Aguilar Ródenas (fecha de entrada, 15 de febrero de 2018) y por D. Amando López Valero (fecha de entrada, 1 de marzo de 2018), siendo sustituido este último por D. Jaime Ibáñez Quintana.

Con fecha 9 de marzo de 2018, tuvo entrada en el Registro de la Unidad Administrativa Territorial Soria de esta Universidad la renuncia a formar parte de la Comisión Titular presentada por D<sup>a</sup> Elena Jiménez García.

Mediante Resolución Rectoral de fecha 16 de marzo de 2018, se acepta la renuncia de D<sup>a</sup> Elena Jiménez García, nombrándose en su lugar a D<sup>a</sup> Esther Sanz de la Cal.

Mediante Resolución Rectoral de fecha 21 de marzo de 2018, se nombra a D<sup>a</sup> Raquel Gutiérrez Sebastián como sustituta de D<sup>a</sup> María Consol Victòria Aguilar Ródenas.





## Universidad de Valladolid

Así las cosas, y con el fin de posibilitar el efectivo cumplimiento de los plazos establecidos en la base 5.5 de la citada convocatoria,

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León, ha resuelto:

**Primero.-** Ampliar en un mes el plazo máximo establecido para la constitución de la Comisión de Selección que ha de resolver la citada plaza de Profesor Contrato Doctor, modalidad requisitos básicos, del área de «Didáctica de la Lengua y la Literatura» convocada por Resolución Rectoral de 15 de noviembre de 2017 («BOCYL» del 22).

**Segundo.-** Ordenar la notificación de la presente resolución a todos los Sres. miembros de la Comisión de Selección afectada, aspirantes de dicho procedimiento, así como su publicación en el Tablón de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid.

**Tercero.-** Contra el presente acto de trámite, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32.3 y 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabrá recurso administrativo alguno sin perjuicio de que la oposición a dicho acto pueda alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Valladolid, fecha de firma electrónica.- El Rector, Daniel Miguel San José.

